

2012-06-01

Garantía y cooperación epistémica

Rodrigo Laera

Universidad de Barcelona, España, rod_rocking@yahoo.es

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/lo>

Citación recomendada

Laera, Rodrigo (2012) "Garantía y cooperación epistémica," *Logos*: No. 21 , Article 8.

Disponible en:

This Artículo de investigación is brought to you for free and open access by Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Logos by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Garantía y cooperación epistémica*

EPISTEMIC WARRANT AND COOPERATION

Rodrigo Laera**

Fecha de recepción: 6 de septiembre del 2011

Fecha de aceptación: 1 de noviembre del 2011

RESUMEN

En este escrito discuto que no hay una alternativa teórica sostenible para construir nuestro conocimiento sin un principio que incluya la cooperación entre sujetos para la preparación y distribución de creencias. Este principio ayuda a pensar tanto la relación entre las teorías internistas y externistas como una explicación cognitiva basada en el concepto de garantía epistémica. La conclusión es que varios conceptos, como por ejemplo “evidencia” o “fiabilidad”, solo pueden ser concebidos como habilidades de los sujetos que son parte de una comunidad.

Palabras clave: cooperación epistémica, fiabilidad, garantía, contextualismo.

ABSTRACT

This paper discusses there is no sustainable theoretical alternative for building knowledge without principles including cooperation –aimed at the preparation and distribution of beliefs– among individuals. This principle helps to conceive both the relation among internalist and externalist theories, and a cognitive explanation based on the concept of epistemic warrant. The concluding remark is that concepts, like evidence or reliability, can only be conceived as skills of subjects belonging to a community.

Keywords: epistemic cooperation, reliability, warrant, contextualism.

* El presente texto ha sido realizado en el marco de las actividades del Proyecto de Investigación FFI2009-08557/FISO, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

** Investigador de la Universidad de Barcelona, España. Correo electrónico: rod_rocking@yahoo.es

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es considerar y evaluar la eficiencia teórica del principio de cooperación epistémica cuando se pretende conectar ciertas cualidades de las corrientes internistas con las externalistas. Este principio es el siguiente: PCE: *S* coopera con una creencia *p* si no cuestiona los presupuestos epistémicos compartidos por la comunidad en la que se forma la evaluación de dicha creencia.

Desafortunadamente, este principio se halla a la sombra del debate metaepistemológico contemporáneo y muchas veces es tomado como un elemento marginal o meramente como un detalle a tener en cuenta al momento de abordar el tema del estatus epistémico de las creencias, sobre todo si el debate se centra en la contraposición sujeto-objeto. La despreocupación por el aspecto intersubjetivo de las creencias es notable en las corrientes fundacionistas tradicionales que, apoyándose en lo dado, se han ajustado más a los procesos de aprehensión del objeto cognitivo que al hecho de que dichas aprehensiones resultan ser compartidas.

Dejando de lado el porqué de dicha despreocupación, la cooperación epistémica parece imprescindible únicamente cuando se reconoce que la cooperación entre individuos, sea del orden que fuere, conlleva responsabilidades. Cuando se considera la responsabilidad en torno al conocimiento —la responsabilidad intelectual que va de la mano de la integración y de la interacción de las acciones humanas—, entonces sí se toma en serio el criterio por el cual las creencias de unos dependen de las creencias y la aceptación de los otros. Así se puede llegar a decir que no hay deberes sin que haya cooperación entre partes para decidir qué es correcto y qué equivocado, qué tiene el mérito de ser una *buena razón* o el demérito de ser una *mala razón*. Sin embargo, la cooperación epistémica no solamente se encuentra conectada con las responsabilidades intelectuales de los sujetos, sino también con aquello que constituye el alcance cognitivo de las creencias: *coherencia, garantía, seguridad, evidencia, relevancia, procesos confiables*, todos ellos conceptos que conforman las características estructurales del conocimiento. Con todo, no se dan solos, sino junto a la intervención de otros sujetos en la organización de las creencias individuales.

Por tanto, el camino será el siguiente: primeramente se considerarán las ventajas del principio de cooperación epistémica en relación con el concepto de *garantía* como mediación entre sujeto y creencia. En segundo lugar, se analizará dicho principio en relación con la noción de *relevancia*, entendida como criterio de decisión para determinar los contextos en los que las creencias poseen valor de verdad, es decir, que si se hallan o no garantizadas, dejando de lado el problema del escepticismo y las ideas contextualistas —analizar esto llevaría a un estudio mucho más extenso—. Por último, se estudiarán los conceptos de

evidencia y de *seguridad epistémica* en relación con el internalismo y el externalismo. De este modo, se pretende mostrar que el PCE es un principio a tener en cuenta para la composición teórica de la epistemología.

EL PRINCIPIO DE COOPERACIÓN EPISTÉMICA Y SUS VENTAJAS

Generalmente, se entiende por *garantía epistémica* (*warrant*) aquello que diferencia al conocimiento de la creencia verdadera: *S* tiene la garantía de que *p* es el caso, si está conectado correctamente con razones suficientes para creer que *p* es verdadero.¹ No obstante, esta concepción deja sin explicitar qué relación de orden cognitivo incluye y se centra en el aspecto formal de determinados procesos de inferencias; solamente se dice que actúa como mediación para preservar la verdad entre una creencia verdadera y el conocimiento, bajo el presupuesto de que las facultades cognitivas para la adquisición reflexiva de *p* funcionen normalmente (Plantinga, 1993).²

De esta manera, la garantía epistémica puede ser interpretada tanto desde el internalismo como desde el externalismo. En una aproximación suficiente para el tema que se pretende abordar, la corriente internista sostendrá que la garantía de las creencias verdaderas de un sujeto está determinada por los factores internos de la perspectiva del sujeto; en cambio, la segunda negará que alcance con los factores internos de la perspectiva del sujeto, sino que además se requiere un proceso ajeno a él que sea confiable. El punto de vista internista considerará que *p* está garantizado solo si su verdad es accesible a inferencias propias de la reflexión consciente. El punto de vista externista sostendrá que *p* está garantizada si los procesos en los cuales la creencia toma valor de verdad son confiables. El internista hará de la garantía epistémica una cuestión de coherencia entre creencias, mientras que el externista, una cuestión de confianza en los procesos, a veces causales, que las sostienen. Ambas posiciones han suscitado una catarata de críticas y de revisiones. Muchas críticas al internalismo se resuelven por vías externistas y viceversa. Por ejemplo, ¿qué sino un proceso confiable es lo que garantiza la verdad de $7 + 5 = 12$?, ¿qué sino la coherencia con otras creencias ya asumidas como verdaderas es lo que garantiza que una nueva verdad se apoye

¹ Habiendo quienes sostienen como una imposibilidad lógica que una creencia garantizada sea falsa, y quienes consideran que la garantía epistémica no siempre preserva el vínculo de la verdad entre creencias, pues existe la posibilidad de equivocarnos en nuestras inferencias. Para una discusión en relación a este punto, véase: Lehrer y Kim (1990); Merricks (1995; 1997); Ryan (1996). Una exposición clara también en Howard Snyder y Feit (2003).

² Recuérdese que la idea de *garantía* es introducida por Plantinga para reemplazar la vieja y conocida noción de *justificación*.

sobre un proceso desconocido? Ambas posiciones, aunque parezcan contrarias, poseen atributos que se complementan. Si cada una ostenta sus propios méritos, resulta importante considerarlos en favor de un principio que evite sus desventajas teóricas, tomando lo mejor de una y de otra³.

En primer lugar, desde el punto de vista estrictamente cognitivo, mediante la división del trabajo en torno a las creencias de ambos se obtienen resultados que dependen de su interacción como portadores de conocimiento para lograr sus fines de manera eficiente. Esta interacción entre individuos como partiendo creencias, pensando que son capaces de conseguir más compartiéndolas que sin compartirlas, puede ser vista como producto de la evolución humana, de una facultad innata que nos define como agentes sociales. Por tanto, resulta admisible presuponer que las facultades cognitivas son la condición de posibilidad de mecanismos formadores de creencias para producir cierto tipo de relación con cierto tipo de entorno. Si bien dicha formación precede a la creencia en concreto, la naturaleza no ha seleccionado evolutivamente creencias verdaderas sino de manera teleológica, aunque luego la verdad se haya concebido de una manera más amplia que como mero instrumento para tratar con el mundo.

En segundo lugar, este principio está relacionado con el hecho de que no es posible creer que *p* carece de sentido para los demás sujetos. Así, la *garantía epistémica* se basa en la confianza resultante de la intersubjetividad que caracteriza a la cooperación entre usuarios en un espacio de razones o fuera de él. Abordando la transmisión de verdad —no bajo presupuestos formales, sino de modo pragmático—, la garantía no se independiza de su contenido (por lo que no se puede trabajar con él sin tener en cuenta qué lo constituye). Si la garantía media entre el objeto y el sujeto, se sigue que ambos determinarán la adecuación del proceso a la creencia. Por ejemplo, en el contexto de nuestro trato con el mundo, la garantía adecuada es el proceso de la percepción. En cambio, en el contexto de las noticias, un tipo de garantía es el testimonio. Por supuesto, un proceso se halla incluido en el otro.

En relación con la controversia entre internistas y externistas, el PCE posee las siguientes ventajas:

1. *Relación*. Permite pensar las relaciones básicas que fundamentan las creencias sin perder de vista que la garantía exige la participación de otros creyentes. Por ejemplo, cuando las creencias perceptuales están garantizadas por determinados estados de cosas, estas creencias no son exclusivas o completamente privadas, sino que presuponen que cualquiera que estuviera en

³ Este es el camino seguido por Alston (1989) y Sosa (1991, 2007), entre otros.

contacto con ese estado de cosas tendría semejantes creencias. Es de suponer que si uno percibe que p es el caso, pero todas las demás personas tienen la creencia contraria, entonces uno creerá que su percepción de p es errónea, que hay algo que falla entre lo que es el caso y su percepción. En este sentido, terminará creyendo lo que los demás creen y el enunciado “ p es verdadero” será falso. Otro ejemplo, alguien escucha voces en su cabeza, es decir, percibe esas voces: ¿por qué se llega a la conclusión de que no existen?, ¿por qué piensa que son el efecto de un trauma o una patología? Porque se confía más en la cooperación epistémica que en las percepciones cuando estas ocurren de forma privada. Si alguien no hiciera caso de esta cooperación y creyese que esas voces sí existen, entonces su comportamiento se vería afectado de tal manera que su destino sería el encierro involuntario. En síntesis, el estatus epistémico de una creencia no se determina únicamente por el agente, aunque este juegue un papel decisivo en su aceptación, sino por su conexión con las creencias de otros, conformando un trasfondo fiable que garantice p .

2. *Veracidad*. Mediante el PCE se concibe la garantía epistémica como conductora de verdad, pero pensándola como una construcción que hacemos entre los portadores de confianza. Es cierto que puede haber creencias verdaderas que no estén garantizadas, tanto como es posible que haya creencias falsas que sí lo estén. En ambos casos, sin embargo, la garantía epistémica exige que la proposición que se presume verdadera se apoye sobre fundamentos adecuados. Esta noción de *adecuación* apunta a una conformación pragmática de la objetividad. Por ejemplo, la visión ptolemaica de que la Tierra es inmóvil dominó la astronomía y la física hasta el siglo XVI, por lo que hasta ese momento el enunciado “la Tierra es inmóvil” era tenido por verdadero. Determinados cálculos basados en distintas percepciones aportaban garantías suficientes como fundamento de su verdad. Así, el enunciado se adecuaba a la objetividad científica de su época. Luego del siglo XVI, el enunciado se consideró falso, puesto que no existen fundamentos adecuados para sostenerlo. La verdad o falsedad de uno u otro enunciado se establece mediante el acceso cognitivo al estado de cosas. Como no se conocen los secretos últimos de las cosas, la verdad debe manifestarse a través de explicaciones que aporten seguridad por medio de algún tipo de garantía, lo cual es parte de la contribución de procesos confiables. Si tuviéramos una apertura cognitiva total al mundo, no necesitaríamos de ninguna garantía: solo se tiene la seguridad de algo cuando hay otras cosas de las que no se está seguro. Al perderse la confianza general en el proceso, después del siglo XVI, las proposiciones fundamentadas en él dejan de estar garantizadas: S se equivoca al sostener que p es el caso, ya que nadie coopera con la creencia de que p es

verdadero. No obstante, esto no implica caer en el relativismo o el escepticismo, presuponiendo que si las creencias futuras pueden hacer cambiar la verdad de toda proposición, no estaríamos en condiciones de garantizar nada. Por el contrario, implica que aquello que garantizamos como verdadero lo hacemos sobre la base del conocimiento disponible, un conocimiento no necesariamente consciente pero que es indispensable que funcione de manera *adecuada*. A modo ilustrativo, puede decirse que, en un extremo, la verdad de $7 + 5 = 12$ está garantizada sobre la base del sistema matemático como un proceso cognitivo confiable y disponible. En otro extremo, la verdad de p puede estar garantizada por el testimonio de S , siendo S una persona confiable sobre el conocimiento disponible. En síntesis, que la garantía sea conductora de verdad implica que haya cooperación en el conocimiento disponible y *adecuación* en la autoridad propia de los procesos confiables⁴.

3. *Criterio*. Una tercera ventaja del PCE consiste en su concepción del acceso cognitivo a lo que está garantizado, como un criterio eficaz para espacios de razones fiables. Una vez establecido que la relación entre verdad y garantía se fundamenta en la cooperación acerca de la autoridad de procesos fiables disponibles, es necesario evaluar las creencias en términos de patrones doxásticos o reflexivos. La satisfacción intelectual de las responsabilidades que son características de las personas que viven en una determinada comunidad, implica un criterio de eficacia para con las habilidades cognitivas de las demás personas, de tal modo que el mismo proceso pueda ser aplicado en casos similares. Al determinar por *reflexión* si una creencia está conectada cooperativamente con otras creencias partiendo de un espacio de razones, también se evalúa la viabilidad de que dicha creencia sirva para obtener nuevas creencias verdaderas y evitar otras falsas. En esta reflexión radica la fuerza de la fundamentación en un espacio de razones. Otra manera de decirlo es reformulando la noción de *criterio* en relación con las nociones de *adecuación*, *garantía* y *autoridad*: S posee un criterio para creer que p es verdadero, cuando las razones acerca de p están garantizadas por su adecuación a una autoridad epistémica —por ejemplo, mediante procesos que funcionan—. Esto implica, además, que la autoridad puede darse en cooperación con otros espacios de razones fiables. En síntesis, el PCE tolera que la reflexión sobre una creencia dependa del espacio de razones en el cual se encuentra inmersa.
4. *Integración*. Mediante el PCE se entiende que la coherencia de la garantía de p con un sistema de creencias fiable es un presupuesto clave para aceptar su

⁴ Es importante destacar en este punto que no debe confundirse “verdad” con “aceptación racional”, pues hay verdades que no son aceptadas racionalmente. Para decirlo de la manera más sencilla posible, la aceptación racional es un subconjunto de aquello que comúnmente llamamos “verdad”.

verdad. Esto es parte de la integración social. Puesto que no es posible medir plenamente la coherencia de una creencia, se la presupone hasta encontrar alguna contradicción. Con lo cual S puede asumir la creencia perceptual de que p es el caso, sin pensar explícitamente en su coherencia con otras creencias perceptuales, simplemente sin ponerla en duda. De lo contrario, habría una excesiva intelectualización que conduciría a la dicotomía entre el regreso al infinito y la circularidad epistémica. Por supuesto, esto hace posible el error masivo. Por ejemplo, puede haber un genio maligno —por utilizar la figura cartesiana— que emplea toda su astucia para que el mundo sea coherente pero completamente falso, que las creencias sean coherentes entre sí pero equivocadas. Sin embargo, aun si sucediera de esta manera, el trato con las cosas seguiría siendo el mismo, y, exitoso o no, nadie sería consciente de ello. La relación entre un cuerpo de creencias y el todo es, generalmente, inanalizable. De ahí su poder de integración. En síntesis, con el PCE solo ponemos en duda la coherencia dentro de un espacio de razones cuando reflexionamos críticamente sobre ella. Es más, se podría hablar, en este último sentido, de una especie de *garantía tácita*, ya que la integración epistémica de una creencia en un todo sistémico raramente se pone a prueba si no resulta incoherente, aunque no sea posible tener en cuenta todas las variables que lleva implícita.

Todas estas ventajas en relación con dichas cuestiones —relación, veracidad, eficacia, integración— deben ser matizadas. La primera cuestión puede matizarse apelando al caso escéptico de que somos cerebros en una cubeta. Si uno estuviera conectado a un ordenador que comandara todas las creencias, no se necesitaría de ningún tipo de cooperación para decir que p es el caso. No obstante, al igual que ocurre con la figura del “genio maligno” cuando se la utiliza para poner en duda nuestra concepción de la naturaleza del mundo, habría dos niveles para el funcionamiento de las creencias: uno en el que dichas creencias deben interactuar aunque sus portadores no existan y otro que hace que aquellas creencias que consideramos verdaderas sean en realidad falsas. Si uno se mantiene en el primer nivel, desde un punto de vista pragmático, el PCE seguirá operando, porque no hay necesidad de justificarlo mediante el segundo nivel. La segunda cuestión puede resultar excesivamente ingenua, de modo que se olvidaría que, aunque la cooperación la hacemos entre todos, la fiabilidad de los procesos puede ser impuesta estratégicamente para determinados fines. Las preguntas serían: en qué casos se manipula la cooperación y de qué manera. El *marketing* y los medios masivos de comunicación son una fuerte prueba de que la valoración de determinados objetos es maleable. No hace falta ser un escéptico intransigente

para desconfiar de la información que transmiten los medios forjando muchas de nuestras creencias. En demasiados casos la cooperación aparece como un producto de la ideología dominante. Desde una perspectiva sociológica, se podría pensar al PCE como un principio demasiado simple y cándido, que no tiene en cuenta el papel del manejo tecnológico en los procesos de fiabilidad, por ejemplo la tecnología al servicio de la publicidad en la formación de creencias. La tercera cuestión choca con lo que podríamos llamar “vaguedad de la garantía”. En efecto, uno puede explicar que p es el caso apelando a razones que no son suficientemente convincentes o que no son completamente claras. Así, la garantía exigirá un más o un menos: p puede estar más o menos fundamentado que no p , una puede tener más razones en un apoyo que la otra. En tal caso, el PCE no siempre indicaría ni probabilidad ni un límite definido. Por tanto, se necesitaría de un nuevo criterio de decisión (aunque este criterio sería también cooperativo). La cuarta cuestión sobre el PCE debe ser matizada en contraste con el problema de cómo saber que los procesos son, en efecto, fiables. Un proceso puede ser confiable independientemente de que uno conozca cómo es. Por ejemplo, no hace falta ser mecánico de aviones para que los aviones resulten fiables: la reflexión metaepistémica no necesariamente condiciona la fiabilidad de un proceso. Esto no quiere decir que sea independiente de otros procesos, puesto que la fiabilidad de los procesos por sí sola no alcanza, sino que debe ser coherente con la fiabilidad de otros procesos. Por ejemplo, si p estuviera fundamentado en un proceso F , tal que estuviera en contradicción con otros procesos, entonces p no estaría garantizada. El famoso caso “Norman” (BonJour, 1985, p. 41) se podría interpretar como un buen ejemplo de ello: Norman posee condiciones completamente confiables de clarividencia sobre ciertos sucesos, pero él no razona a favor o en contra de la posibilidad de tal poder cognitivo. Un día Norman cree que el presidente está en Nueva York, y aunque piensa que no hay evidencia ni a favor ni en contra de esa creencia, la creencia es verdadera y a la vez resultante de que su poder de clarividencia es altamente confiable. Más allá de las muchas consecuencias y variaciones de este caso, la pregunta ¿por qué la creencia de Norman acerca del lugar del presidente es epistémicamente irresponsable? Lleva a pensar que el proceso por el cual él accede a su creencia es confiable únicamente para sí mismo, pero no funciona como garantía para los demás; es decir, se viola el PCE. En suma, la creencia de Norman es epistémicamente irresponsable porque el proceso de adquisición no forma parte de un espacio de razones conductor de verdad, entrando en contradicción con otros que sí forman parte. La idea es que puede haber dos proposiciones que estén suficientemente garantizadas, pero a la vez ser incompatibles y que el criterio de decisión por una u otra varía de contexto en contexto. Por supuesto, no es posible analizar en

detalle todos los matices que recoge el PCE en relación a las ventajas propuestas, ya que se trata de un principio general y como tal puede desplegarse en múltiples direcciones.

RELEVANCIA

Tener la garantía de que algo es el caso no es materia de acuerdo, dos personas pueden estar convencidas de tener pruebas suficientes para creer en cosas opuestas. En la vida diaria las discusiones comienzan de ese modo, incluso si se ven involucradas creencias perceptivas. Igualmente, al decir que el teatro está vacío o que el camino es recto, depende de qué cosas agrupemos y qué dejamos afuera en el concepto de “vacío” o de “recto” para darle un determinado valor de verdad. Uno puede discutir si el teatro está vacío dependiendo de lo que se considere que son pocos espectadores, o uno puede discutir sobre la rectitud del camino dependiendo de la comparación que se tenga en mente. Se pueden dar pruebas en uno u otro caso y la discusión se volvería interminable. El malentendido sucede porque la garantía epistémica acerca de nuestras percepciones involucra conceptos y estos suelen ser controvertidos: uno siempre puede no cooperar con ellos. Ejemplos como estos destacan que incluso las creencias perceptivas deben concordar con un aspecto pragmático en el que los participantes lleguen a un acuerdo implícito sobre la univocidad de un concepto para continuar con la conversación.⁵ De hecho, la formación de creencias es un proceso que exige la actividad constructiva de los sujetos, de tal modo que ellos hagan aportaciones y complementen el movimiento direccional epistémico y permitan interpretar las intenciones de otros involucrados, pues el PCE lleva implícita la exigencia de que los sujetos *interlocucionen*, haciendo públicas sus creencias.

No obstante, esta es solo una cara del problema acerca de la noción de garantía epistémica. La otra es que apoyándose en los casos del tipo *Gettier*, siempre se puede producir un desajuste entre la función propia de los mecanismos cognitivos y las circunstancias en las que se aplican. Desde esta perspectiva, uno no posee toda la información disponible para evaluar correctamente las condiciones de verdad de nuestros juicios, centrándose en la relevante o incluso, a veces, en la única de que disponemos. Errores de este tipo ocurren porque el conjunto de información relevante nunca está lo suficientemente demarcado, porque si lo estuviera no habría ninguna diferencia entre el conocimiento y las creencias accidentalmente verdaderas; no habría verdad que no tuviera una conexión relevante con las razones o el proceso que las sostienen.

⁵ Sobre esto pone el acento el contextualismo. El cual sostiene que los enunciados de la forma “S sabe p” y “S no sabe p” son variables relativas al contexto semántico en el que se las expresa.

Se puede explicar estos malentendidos adoptando el concepto de *relevancia* (Dretske, 1981; Schaffer, 2004) —cuando dos o más personas consideran relevantes casos distintos para la formación de una creencia—, considerando al conocimiento como un estado evidente en el cual todas las alternativas irrelevantes son eliminadas. La intención inicial de esta idea es la de enfrentar al escepticismo sugiriendo que “conocimiento” es un término relativo al contexto y que para ser empleado requiere de la discriminación y eliminación de las posibilidades relevantes que hagan falsa a la creencia en cuestión. Las creencias se hallarían relacionamente garantizadas, en parte, al carecer de contraejemplos que resulten ser más confiables o más influyentes en el espacio de razones al que pertenecen. Que se den razones y se eliminen los casos irrelevantes no significa que se elimine la posibilidad de error, puesto que el conocimiento no solo dependerá del estatus evidente del que conoce *vis a vis* el objeto, sino también de los factores tomados cooperativamente como próximos. La función de semejante pragmática radica en creer en una posibilidad como relevante y en considerar si uno debe descartarla o no en circunstancias normales. De este modo, cuando decimos que el teatro está vacío, tomamos como relevante la información sobre las personas que generalmente concurren y como irrelevante la presencia de butacas.

La noción de *normalidad* resulta vital en estos casos, ya que se usa para designar una frecuencia o una propensión no especificada. Por ejemplo, cuando alguien dice “Juan normalmente está en casa antes de las seis”, lo que intenta expresar es que debe haber una explicación satisfactoria si Juan no está en su casa antes de las seis. Los contextos normales a menudo no exigen explicación; se indaga desde un espacio de razones que ya deja de ser normal. La situación cambia dependiendo los factores que se privilegian, ya que las explicaciones y las decisiones son a menudo jerárquicas.⁶ En consecuencia, el escepticismo, al desafiar los contextos normales al ponerlos a prueba, únicamente ocupa un espacio de razones especulativo alejado del ejercicio competente de nuestras habilidades perceptivas y nuestro trato con el mundo.

Por un lado, cabe pensar en un conjunto de situaciones que son necesariamente eliminadas si sabemos lo que es el caso. Este conjunto es llamado “conjunto contrastante” (*Contrasting Set*). Por tanto, si S sabe que p , entonces q será eliminada si dado p , necesariamente $\text{no-}q$. Por otro lado, hay un conjunto de alternativas posibles que también pueden excluirse, pero que forman parte de un conjunto de posibilidades relevantes (*Relevancy Set*). Esto último significa que en el momento de hallarse en posesión de evidencia para excluir esas alterna-

⁶ Por otro lado, la noción de normalidad en “Juan normalmente (usualmente) está en casa antes de las seis”, puede interpretarse como una cláusula *ceterisparibus*: “Juan —*ceterisparibus*— está en casa antes de las seis” (Smith, 2010).

tivas, es porque hay suficientes razones para saber que ellas no son el caso. Por ejemplo, cuando se juega una partida de ajedrez, los jugadores no descartan todas las jugadas posibles para quedarse con una, sino que descartan todas las opciones relevantes para quedarse con la que parece mejor. De modo que el conjunto de posibilidades relevantes excluidas es un subconjunto del conjunto contrastante. Más aún, no solo no es un subconjunto preciso y estático, sino que cambia cuando la situación cambia, por lo que la evidencia en la que se apoya la creencia de p no es la misma en la que se apoya q . De esta manera, el escéptico puede ser presentado como alguien que equipara ambos conjuntos o como alguien que piensa que un miembro del conjunto de contraste, que no se encuentra en el de relevancia, en realidad sí se encuentra, lo incluye donde *normalmente* no está incluido. Lo que el escéptico no ve es que las alternativas irrelevantes no son estrictamente las incompatibles y que si q no es una alternativa relevante para p ; no necesariamente uno debe preocuparse en descartarla por medio del razonamiento, simplemente no se la tiene en cuenta y continúa con su vida.

Ahora bien, ¿qué hace a una posibilidad relevante y cómo decidir entre alternativas relevantes? Lo que determina la pertenencia de una creencia al conjunto de relevancia —es decir, lo que hace que una creencia se tenga en cuenta— es nuevamente el PCE. En primer lugar, ya que las decisiones son a menudo jerárquicas, el PCE determina el orden de las creencias en contextos normales, por lo que también determinará el rango de alternativas relevantes para el uso de un concepto. En este sentido, será relevante el conjunto de gente que hay en el auditorio para determinar si está vacío o no, y no resultará relevante si hay butacas o si aceptamos la tesis de que en realidad no existen los espacios vacíos. Luego de este acuerdo podrá discutirse qué porcentaje de la sala debe ocuparse para dirimir si está vacía o no. De tal modo, la cooperación epistémica resulta análoga a la máxima de pertinencia empleada por Grice (1975) para llevar adelante una conversación. En segundo lugar, la mayoría de las veces el sujeto elige una creencia sobre alternativas relevantes, no porque haya considerado cada una de ellas sino porque no quiere continuar reflexionando, ya sea porque se agota y no sigue adelante o porque prefiere cambiar de tema. El rango de alternativas relevantes consideradas, en la vida diaria, nunca resulta ser abundante, simplemente se cree en aquello que se dice.⁷ Al pensar en la publicidad, en las estrategias de *marketing*, en los medios de comunicación en general, todos son prueba suficiente de que el hombre no suele cuestionar sus alternativas relevantes. En consecuencia, y en tercer lugar, decir que uno sabe p , muchas veces revela *cómo* lo sabe, pues si este *cómo* carece de crédito, también carecerá de crédito la afirmación de que

⁷ Heidegger condensó esta idea en el término *Man*.

p es el caso. Por supuesto, es posible que haya un fallo en la recepción de la información, de lo cual resulta un mensaje equivocado, pero esto sucede por ser parte del conjunto contrastante y no del conjunto de relevancia. En parte, esto sucede porque descartar diferencias ínfimas es un rasgo característico del papel que juega la relevancia cognitiva en la vida diaria. Así, la cooperación no siempre se produce reflexivamente al determinar qué es relevante; por ejemplo, cuando un termómetro da la temperatura, se descartan por irrelevantes otros procesos que pueden modificar el estado del mercurio, pero la modificación sería tan ínfima que no vale la pena tenerla en cuenta. En cuarto lugar, la relevancia depende de las circunstancias prácticas por las que uno atraviesa. Saber si uno almacena comida suficiente resulta irrelevante cuando uno vive en la ciudad, pues quedarse sin comida genera solo un pequeño inconveniente; en cambio, debe saber de cuánta comida se dispone cuando uno vive en el desierto o en la Antártida. De esta forma, saber que hay suficiente comida puede interpretarse como un mecanismo de control y de precaución ante un posible fallo en la transmisión de información. Por tanto, en este caso, el conjunto de relevancia se verá ampliado y habrá más posibilidades que seriamente deban ser descartadas. En suma, al compartir un mismo conjunto de relevancia, al tratar con conceptos como y con creencias, el PCE funciona como límite de las decisiones instrumentales, puesto que las consideraciones relevantes dentro del dominio de un espacio de razones tienen injerencia en las decisiones acerca del trato con el mundo.

Si la garantía epistémica depende del PCE, también obedece a la confianza depositada en procesos fiables. Esta confianza parte del sujeto y no implica que este sea consciente o reflexivo, dependiendo de la justificación que se pueda dar. Parte del sujeto, porque es él que trata con el mundo. Sin embargo, el PCE dice que la confianza del sujeto está determinada por la confianza de otros sujetos, lo que hace que vivamos en una comunidad epistémica. En este sentido, el PCE viene a indicar un principio intersubjetivo para la formación de creencias dentro del conjunto de relevancia. Sin embargo, esto no es todo, los procesos confiables deben cooperar entre sí y no solo confiando en ellos, sino también tratando con ellos, pues nadie puede arreglárselas solo en el mundo: es como pretender ser Robinson Crusoe en pleno centro de Manhattan.

El famoso caso de Roxane (Vogel, 2000) recuerda perfectamente la necesidad de que los procesos fiables deben cooperar entre sí junto con la confianza depositada en ellos, por lo que el ejemplo dista de ser una crítica al confiabilismo —donde la confianza no tiene porqué ser producto de una evidencia total o absoluta, puesto que un proceso puede ser muy confiable aunque falle alguna vez—. En todo caso, si se trata de una crítica a un procedimiento extraordinario que Vogel llama *bootstrapping*, la idea de salir adelante sin ayuda de nadie.

La historia es la siguiente: Roxane cree que el indicador de la gasolina señala cuánto hay de gasolina en el tanque; cree que cuando la aguja señala “lleno”, el tanque debería estar lleno, y para saber que el indicador es confiable, intenta medir ella misma el estado del combustible. No obstante, este intento se basa en la percepción que es un proceso confiable y en que la inducción de una serie de percepciones es también un proceso confiable a lo largo del tiempo. De este modo, cuando verifica por sus propios medios el estado del tanque en t_1 , resolviendo que está lleno y ve luego que la aguja del medidor marca “lleno”, haciendo lo mismo en t_2 , t_3 hasta poner fin a la comprobación en algún momento, concluye que el medidor es una marca fiable del estado del tanque. También esta serie de percepciones se sustenta en la memoria, la cual es tomada como otro proceso confiable, dependiendo de la confianza en que las cosas no cambian repentinamente de instante a instante. Además, es necesario que este tipo de procesos sean relacionados para que Roxane concluya que, hasta el momento, el indicador cumple correctamente su función. Mientras los procesos de confianza se multiplican, Roxane tiene que saber cuándo parar.

Lo cierto es que nadie en su sano juicio procede como Roxane; pensar que Roxane debería obrar de esta manera si quiere ser confiabilista es atentar contra el sentido común —desde el punto de vista realista neomooreano—, presuponiendo que los procesos de confianza son todos necesariamente reflexivos (Lemos, 2004). Lo que en realidad este ejemplo demuestra es que los procesos confiables cooperan entre sí, por lo menos implícitamente: el PCE funciona sobre un trasfondo de estados intencionales. Que el medidor del tanque de gasolina sea un mecanismo confiable para saber si hay gasolina no implica que se vaya más lejos, puesto que todo el problema comienza cuando falla la competencia de Roxane al tratar con su automóvil. No se da cuenta de que la confianza tiene un límite más bien estrecho con aquello que interpretamos como relevante.

GARANTÍA COMO EVIDENCIA SOBRE CASOS CONFIABLES

Hasta el momento se ha advertido sobre la necesidad del PCE para la adquisición de creencias, pero se ha dicho muy poco sobre lo que hace que uno se considere con derecho a sostener que esas creencias son verdaderas. Por consiguiente, ahora es el turno de centrarse en la legitimación del valor de verdad y de la garantía para la obtención del conocimiento sobre la base de evidencia disponible. La idea de la que la evidencia, en conjunción con la verdad, debe tomarse laxamente —no cartesianamente como un conjunto, clausurado e independiente de la relevancia, de proposiciones indubitables— ya fue expuesta

por Harman (1973, p. 143), apelando al “argumento de la mejor explicación”⁸ y puede resumirse como sigue: *S* sabe *p* aun si hay evidencia (*E*) que no conoce sobre tal cosa, pues si *S* supiera *E*, entonces, no estaría autorizado a justificar la creencia de *p*. Esto viene a decir que *S* podría estar legitimado para creer *p* bajo un cuerpo de evidencias, aunque haya una evidencia relevante (*E'*) que niegue la fuerza de *E*. Si *S* llegara a poseer *E'* además de *E*, entonces no estaría legitimamente autorizado o no tendría derecho a justificar *p*. De manera tal que si *S*, igualmente, pretendiera justificarla, sería epistémicamente irresponsable. Al considerar la posibilidad de que hay alternativa, es *más racional* o *más evidente* como *la mejor explicación disponible*, el argumento recae sobre la responsabilidad del sujeto al aceptar un cambio en la legitimidad de su creencia. La dificultad de los argumentos epistemológicos que apelan al criterio de la mejor explicación o de la más convincente es que muchas veces uno no está dispuesto a responder racionalmente ante futuras evidencias, aceptando que *E'* debe ser entendida como más segura o más razonable que *E*. Ahora bien, este problema parece solucionarse al pensar que un enunciado es evidente cuando se lo considera innegable o indiscutible. De este modo, una creencia resulta evidente cuando pareciera que no es posible resistirse a afirmarla como verdadera; esto no quiere decir que la verdad de *p* sea necesaria, sino que en un momento dado parece que no puede ser rechazada de acuerdo a la información relevante disponible. A pesar de que futuras evidencias puedan cambiar lo que uno cree, se posee el derecho a decir que se sabe, lo que equivale a poder decir, legitimamente, que quien está en posesión de evidencia está en posesión de conocimiento, pero desde un uso conceptual amplio (Williamson, 2002). En consecuencia, inferir una conclusión en un espacio de razones determinado, implica que no hay una evidencia que debilite a aquella que se posee; esto puede derivar en un mecanismo de exclusión que haga que si uno sabe que *p* es porque excluyó cada posibilidad que sabía incompatible con el conocimiento que *p*, volviendo nuevamente a la noción de *relevancia*. Nótese que esta estrategia, al igual que el argumento de la mejor explicación, no requiere que uno excluya cada posibilidad que resulte incompatible con el conocimiento de *p*: solo requiere que se excluyan aquellas posibilidades que uno *sabe* que son incompatibles. De este modo, muchas veces, cuando uno no posee toda la información relevante para evaluar reflexivamente una creencia, se conforma con que la creencia encaje dentro de otras creencias, aunque esto deje las puertas abiertas al argumento escéptico de que, como siempre, habrá evidencias que no conocemos y estas podrían resultar relevantes, nunca estaremos seguros de conocer algo.

⁸ Una estrategia similar ya había aparecido en Harman (1965). Para las objeciones a esta estrategia, véase Fumerton (1992).

La noción de *evidencia*, en este sentido, se asocia a la de *seguridad*, que a su vez está conectada a la de *garantía*, con la diferencia de que esta última (garantía) se refiere a los procesos externos mientras que la primera (seguridad) a la disposición subjetiva que es objeto de creencia. El objeto de la garantía puede variar, pero todos producen seguridad, puesto que su función epistemológica es la de eliminar las creencias verdaderas afortunadas (Pritchard, 2005).⁹ Por esto mismo el concepto de evidencia puede tomarse de dos maneras distintas:

1. Desde un punto de vista externista, la evidencia dependerá decisivamente de que las condiciones de un entorno apropiado se ajusten al enunciado que hace referencia a un objeto de ese entorno. Supóngase que hay dos gemelos idénticos que poseen una misma experiencia interna o representación mental, pero que *S* se encuentra enfrente del objeto, mientras que *S'* es un cerebro en una cubeta, el externista pensará que no poseen la misma evidencia, ya que no pueden justificarse de la misma manera. De esta manera, la garantía resulta de la evidencia externa que se encuentra destinada a causar o producir seguridad y que en este caso tiene como objeto a una experiencia interna o a una representación mental. Las nociones de *seguridad* y *garantía* pasan a no tener la misma función. Si se puede tener distintas garantías y la misma seguridad, entonces también puede haber garantía sin seguridad y viceversa. Por ejemplo, si *S* está en el desierto y ve un oasis, suponiendo que el oasis exista, *S* puede estar inseguro de sus percepciones, puesto que él sabe que muchas veces en los desiertos se ven espejismos. Por el contrario, *S* puede tener la seguridad de que ganará a la lotería sin tener ninguna garantía de que eso suceda.
2. Desde un punto de vista internista, la evidencia pertenece a los estados internos del sujeto, donde el entorno no es el protagonista. La evidencia de *p* solo puede darse dentro de la experiencia del sujeto, puesto que es él, en definitiva, el que puede controlar sus creencias y es él también el que tiene la última palabra.¹⁰ Volviendo al ejemplo de los gemelos idénticos que poseen la misma experiencia interna, estando uno en presencia del objeto y el otro siendo un cerebro en una cubeta, ambos poseerán la misma evidencia. Aquí la evidencia se transforma en seguridad, volviendo a la idea de que es aquello que uno no puede dejar o no se puede resistir a sostener o a afirmar. Por usar otra etiqueta: se puede ser contextualista en relación con la garantía,

⁹ Sosa (2007), que caracterizó las creencias por su precisión, su habilidad o competencia y su aptitud, sugiere que una ejecución es segura si y solo si difícilmente tiene fallos. Así, una creencia puede ser segura sin ser sensible. Es decir, debe haber una base relativa de seguridad: la creencia de *p* posee una base relativa de seguridad si y solo si tiene la base que tendría si fuera verdadera.

¹⁰ Si bien se puede no ser voluntarista en relación con las creencias (Alston, 1989), bien se puede hacer algo para controlarlas y hacer que ellas ocurran o no ocurran, anticipándose a los hechos (Drestke, 2000).

pero esta garantía siempre producirá la misma sensación de seguridad. La garantía depende del garante, la seguridad de uno mismo.

Uno de los problemas de la evidencia externista —esto es, de la garantía— es que no da cuenta de las especulaciones evidentes que se tienen *sentado en el escritorio*. El problema de la evidencia internista —esto es, de la seguridad— radica en que si no queremos caer en un solipsismo, algo externo debe garantizar —no solo producir— las creencias. Lo cierto es que la cooperación epistémica logra conciliar ambos territorios.

Sin embargo, debe aclararse que la seguridad muchas veces se ajusta a la noción de *conocimiento*, entendiéndolo ahora ampliamente como razones para creer que p es el caso, aun en contextos improbables, donde la relevancia de las excepciones cobra una fuerza notable, ya que hay contextos en los cuales la alta probabilidad de la verdad no parece ser suficiente para la legitimación de la afirmación de que uno conoce sobre la base de la evidencia disponible. Lo que se toma como seguro, muchas veces se asemeja a lo que se puede o no se puede decir acerca del conocimiento del resultado imparcial de la lotería. Es un hecho que uno no se siente conforme afirmando saber que el boleto que compró es perdedor. La seguridad de no ganar a la lotería de alguien que no compra un billete es distinta de aquella que sí lo compra. Podría haber una posibilidad en un millón de ganar, pero el hecho de tenerla parece excluir o descartar la afirmación legítima de poseer un billete perdedor. O bien, si alguien contrata una póliza de seguro de accidente cuando viaja en avión es porque hay alguna posibilidad de que el avión se caiga y de que no sabe qué pasará; de lo contrario, sería irracional contratarla. Ahora bien, momentos antes de sacarla, esa persona afirma que estará en París durante los próximos tres días. Sabe que el avión puede caerse y que estará en París, lo que conlleva a pensar que, seguramente, el avión no se caerá. No obstante, a la hora de solicitar el seguro, esta posibilidad improbable cobra relevancia (Hawthorne, 2003).

En este sentido, la noción de *seguridad* se ve asociada a la de *normalidad*, dependiendo de los conjuntos de relevancia que se seleccionen: de todos los billetes que se venden uno tiene que ganar, aunque todos los compradores creen que muy probablemente van a perder; los aviones pueden caerse, aunque los viajeros creen que muy probablemente lleguen sin problemas a destino. En el primer ejemplo, la garantía de un proceso imparcial en la selección del billete nos lleva a comprar un número, en el segundo la relevancia que cobran los accidentes aéreos nos lleva a considerar la compra de un seguro de viaje. De este modo, la evidencia no se ajusta únicamente a la probabilidad, sino que también depende de la relevancia y del derecho que poseamos al considerar algo improbable como relevante.

¿Cómo se consigue este paso de la garantía epistémica a la seguridad y viceversa para eliminar la posibilidad de creencias verdaderas afortunadas? Desde el punto de vista internista, la evidencia era un subproducto de los estados internos, una sensación de seguridad cuando se posee una determinada creencia. Desde el punto de vista externalista la evidencia es un subproducto del contexto externo, un proceso que se encuentra garantizado por nuestras relaciones con el mundo. Nuevamente, la cuestión se encuentra en el concepto de intersubjetividad que constituye el PCE. A partir de esto se podría decir lo siguiente: a) la evidencia es parte de la experiencia del sujeto; b) la garantía enlaza el sujeto con el objeto permitiendo la conformación de creencias verdaderas; c) la intersubjetividad es el resultado del cúmulo de experiencias compartidas mediante el uso del lenguaje; pero dicha interpretación merece revisarse. Desde un punto de vista epistemológico, el sujeto como poseedor de creencias se encuentra preestructurado por los objetos que lo rodean y los objetos se encuentran dispuestos en el mundo a partir de las creencias que se dan en los sujetos. En este ir y venir la dicotomía sujeto-objeto es engañosa, porque nunca sabemos a ciencia cierta dónde se encuentra la confianza de los casos confiables: si en la experiencia de la evidencia o en la garantía de los procesos. En cambio, si con la noción de intersubjetividad se pretende indicar la interacción de los individuos al forjar sus creencias mediante el discurso, entonces son las aptitudes epistémicas compartidas las que hacen posible la transición de la garantía a la seguridad. Esto requiere, además, de un principio de honestidad, esto es, saber que normalmente no mentimos.

No obstante, la intersubjetividad se muestra como un principio regulador, ya que en ella radica el vínculo legitimador de los estados cognitivos. Si se posee un derecho a la evidencia como garantía de p , sobre la base de procesos confiables, tal derecho lleva consigo la pertenencia a una comunidad epistémica evitando sanciones sociales.

CONCLUSIONES

De todo lo dicho se desprenden cuatro conclusiones que relacionan al PCE con las cuatro cuestiones iniciales expuestas en la introducción (con su respectiva ventaja): relevancia y relación; evidencia y veracidad; seguridad y criterio; intersubjetividad e integración:

1. Debido a lo que expresa el PCE pueden descartarse opciones relevantes e irrelevantes con el objeto de que se formen creencias. Por un lado, la exclusión de alternativas que son eliminadas inferencialmente, dependiendo del

compromiso con lo que se entiende por “normalidad” bajo la permanencia a un determinado espacio de razones. Por otro lado, aquellas que son eliminadas de manera no-inferencial, se basan en una forma de tratar con el mundo, en comunidad y bajo ciertas condiciones.

2. Mediante el PCE se presenta a la evidencia como “evidencia disponible”, la cual se halla coordinada con aquello que resulta relevante para los sujetos epistémicamente competentes —esto es, con sus habilidades cognitivas desarrolladas en un cierto entorno— para determinar que una creencia sea verdadera y que una explicación sea mejor que otra.
3. Con el PCE la noción de garantía funciona como nexo entre la evidencia de casos confiables y el sentimiento de seguridad epistémica: la explicación de p mediante un proceso x es eficaz cuando proporciona seguridad a la creencia de p . Por tanto, se puede decir que x proceso es garantía de la creencia en p siempre y cuando coopere con otros procesos que no garanticen no- p .
4. Puesto que el PCE es fuente de garantía epistémica, dicha garantía se encuentra basada en un intercambio intersubjetivo, bien de justificaciones en un espacio de razones dado, de percepciones, de testimonios, o de determinados procesos, siempre y cuando cumplan el papel mediador entre creencia y seguridad. Finalmente, las creencias y los procesos de adquisición están integrados en un todo epistémico. En suma, el principio de cooperación epistémica resulta imprescindible para entender la relación que existe entre los procesos portadores de confianza y lo que resulta de ellos.

REFERENCIAS

- Alston, W. (1989). *Epistemic Justification*. Ithaca: Cornell.
- BonJour, L. (1985). *The Structure of Empirical Knowledge*. Cambridge: Harvard University Press.
- Burge, T. (2003). Perceptual Entitlement. *Philosophy and Phenomenological Research* , 503-548.
- Dretske, F. (1981). The Pragmatic Dimension of Knowledge. *Philosophical Studies*, 363-378.
- Furmerton, R. (1992). Skepticism and Reasoning to the Best Explanation. *Philosophical Issues* , 149-169.
- Grice, P. (1975). Logic and Conversation. En Morgan. *Syntax and Semantics*, 3, *Speech Acts*, 41-58. Nueva York: Academic Press.
- Harman, G. (1965). The Inference to the Best Explanation. *Philosophical Review*, 88-95.
- Harman, G. (1973). *Thought*. Princeton: Princeton University Press.
- Hawthorne, J. (2003). *Knowledge and Lotteries*. Oxford: Clarendon Press.

- Howard, D. y Feit, N. (2003). Infallibilism and Gettier's Legacy. *Philosophy and Phenomenological Research*, 304-327.
- Lehrer, K. y Kim, K. (1990). The Fallibility Paradox. *Philosophy and Phenomenological Research*, 99-107.
- Lemos, N. (2004). *Common Sense: A contemporary defence*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Merricks, T. (1997). More on Warrant Entailing Truth. *Philosophy and Phenomenological Research*, 627-631.
- Merricks, T. (1995). Warrant Entails Truth. *Philosophy and Phenomenological Research*, 841-855.
- Moser, P. (1985). *Empirical Justification*. Dordrecht: D. Reidel.
- Platinga, A. (1993). *Warrant: The Current Debate*. Oxford: Oxford University Press.
- Pritchard, D. (2005). *Epistemic Luck*. Oxford : Clarendon Press.
- Ryan, S. (1996). Does Warrant Entails Truth? *Philosophy and Phenomenologica Research*, 183-192.
- Schaffer, J. (2004). Skepticism, Contextualism, and Discrimination. *Philosophy and Phenomenological Research*, 138-155.
- Smith, M. (2010). What else Justification Could be. *Nous*, 10-31.
- Sosa, E. (2007). *A Virtue Epistemology: Apt Belief and Reflective Knowledge, Vol. I*. Oxford: Oxford University Press.
- Sosa, E. (1991). *Knowledge in Perspective*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Vogel, J. (2000). Reliabilism Leveled. *The Journal of Philosophy*, 602-623.
- Williamson, T. (2002). *Knowledge and its Limits*. Nueva York: Oxford University Press.

